



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YUNGAY

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2008-MPY/A

Yungay, 16 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3211-2008/TD, de fecha 10 de Julio del año 2008, presentado por Don **JUAN GIOVANI HUINCHO RAMÍREZ**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **NYDIA PERSIDA ROBLES DÍAZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, del Expediente arriba indicado, se advierte que la recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil, el que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil;

Que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio. Asimismo el artículo 263° del mismo cuerpo legal, establece la facultad del jefe del registro civil para celebrar el matrimonio en las capitales de provincia, donde el registro civil estuviese a cargo de funcionarios especiales, como sucede en el presente caso;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don **JUAN GIOVANI HUINCHO RAMÍREZ** y Doña **NYDIA PERSIDA ROBLES DÍAZ**, el día Viernes 18 de Julio del año 2008, a horas 04:00 p.m., en los ambientes de ésta institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Registradora Civil y Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE